

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

*2024/09919 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria de subvenciones a municipios para la elaboración de su Plan de Acción de la Agenda Urbana, anualidad 2024. Identificador BDNS: 773808.*

## ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/773808>.

Primero. Beneficiarios:

Podrán acogerse a estas ayudas todos los municipios de la provincia de Valencia de hasta 20.000 habitantes.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones para fomentar la planificación estratégica territorial de los municipios de la provincia de Valencia a través de la financiación de la elaboración y aprobación de Planes de Acción local de la Agenda Urbana que garanticen, en un plazo razonablemente corto, su alineación con los objetivos, la metodología de trabajo y el enfoque transversal, estratégico e integrado propuestos por aquélla.

Tercero. Bases reguladoras.

La Ordenanza General de Subvenciones (OGS) de la Diputación de Valencia, aprobada por acuerdo del Pleno de 28 de marzo de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) núm. 107, de 05 de junio de 2023.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía de las ayudas consistirá en una cantidad máxima por beneficiario, todo ello atendiendo a los siguientes tramos:

- 1) Municipios de hasta 5.000 habitantes: 7.500 euros
- 2) Municipios de 5.001 a 10.000 habitantes: 10.000 euros
- 3) Municipios de 10.001 hasta 20.000 habitantes: 15.000 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.



Sexto. Otros datos.

La solicitud según modelo deberá ir firmada por el representante de la entidad (en caso de delegación, deberá acreditarse dicha representación), e irá dirigida al presidente de la Diputación de València, se formalizará a través del módulo de tramitación electrónica de la Diputación de València - Carpeta del Ayuntamiento - Fondos Europeos y habrá de adjuntar la siguiente documentación:

a) Memoria o propuesta de trabajo, con una extensión no superior a cinco páginas.

b) Cuestionario relleno, adjunto en el anexo.

c) Presupuesto previsto con detalle de la previsión de gastos subvencionables.

d) Certificado de Secretaría de la entidad solicitante que indique la población del municipio en el periodo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria; si el municipio cuenta con algún plan estratégico territorial municipal elaborado o actualizado con una antigüedad inferior a diez años y que defina las necesidades del municipio (en caso de tenerlo, cabe indicar el plan estratégico territorial de que dispone el municipio (Guía Smart City, PMUS, PUAM, etc.) y si existen proyectos tructores susceptibles de ser incorporados al Plan de Acción de la Agenda Urbana, con indicación de los proyectos de que se trata.

e) En su caso, documento que acredite los trabajos iniciados antes de la publicación de la presente convocatoria y que tengan relación con la elaboración de la Agenda Urbana (tales como providencia de inicio de expediente, definición de los instrumentos de participación ciudadana o con los actores del territorio, utilizados o que vayan a utilizarse, acuerdos previos con los portavoces de los grupos políticos, o cualquier otro que se estime oportuno, todo ello certificado por la Secretaria del Ayuntamiento).

València, a 26 de junio de 2024. —El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

